



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes -  
Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN N° 038-2017/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 11 de mayo de 2017.

**VISTO:** El expediente N°951, del 09 de mayo del 2017, correspondiente al oficio N°040-2017/UNT-FACSO-DIR.ESC.PSC., elevado por la directora de la Escuela Profesional de Psicología, sobre el asunto que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Asociación de Psicólogos de Tumbes, que preside la docente recurrente, ha organizado el I CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN, que se realizará en la sede institucional de la Universidad Nacional de Tumbes, del 18 al 20 de mayo del año en curso;

Que por su trascendencia, naturaleza y objetivos, el mencionado Congreso Internacional deviene de especial interés, fundamentalmente, para los docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología de esta Facultad;

Que por lo expuesto, resulta procedente lo solicitado con la comunicación señalada en la referencia, para que se facilite la asistencia a dicho Congreso, de docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología, y se facilite, asimismo, la realización de los talleres que como parte de ese Congreso, se desarrollarán en esta Facultad;

Que en razón de lo anterior y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER** las actividades lectivas, el jueves 18 y el viernes 19 de mayo del año en curso, para los estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, con motivo de la realización del I CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN, señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el uso de las aulas A3, A5 y B1, el 18 y 19 del presente, para el desarrollo de los talleres que como parte del I CONGRESO



**RESOLUCIÓN N° 038-2017/UNTUMBES-FACSO-D.**

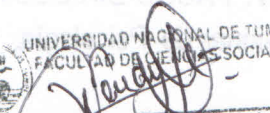
INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA Y EDUCACIÓN, se realizarán en esos días.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Directora de la escuela Profesional de Psicología, para su conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales, el once de mayo del dos mil diecisiete.

**REGÍSTRASE Y COMUNICÁSE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

- C. c.  
- RECTOR-VRACAD- FACSO  
- DDH-DDT-DET-DDE-DEE  
- DDPS-DEPS-DECC-REG.TEC  
- Archivo- Interesado  
AIV/D.  
WJCC/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

